

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		174.697.634
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		308.760
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		115.683
	99	Otros		193.077
09		APORTE FISCAL		174.388.874
	01	Libre		174.388.874
		GASTOS		174.697.634
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.727.936
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.031.612
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		164.894.127
	01	Al Sector Privado		164.894.127
	001	Subvención Proyectos Área Protección a Menores	04	142.166.097
	002	Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil		22.728.030
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		43.959
	04	Mobiliario y Otros		5.709
	06	Equipos Informáticos		36.330
	07	Programas Informáticos		1.920

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos	18
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	309
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	38.192
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional en Miles de \$	133.770
- En el exterior en Miles de \$	9.231
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	5
- Miles de \$	71.097
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	26
- Miles de \$	217.746
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	103.877

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE MENORES SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

04 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con otras entidades públicas.

Incluye:

a) M\$ 9.863.077 para el Programa 24 Horas (ex-Vida Nueva) que atenderá 8.629 niñas, niños y adolescentes provenientes del programa de seguridad integrada 24 horas, de las comunas de La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Puente Alto, Peñalolén, Pudahuel, Recoleta, Arica, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles, San Joaquín, Conchalí, Lo Prado, Macul, San Ramón, Iquique, Lampa y Viña del Mar. Los recursos se destinarán a la ejecución de a lo menos 30 Programas de Intervención Especializada (PIE), el funcionamiento de 8 Oficinas de Protección de Derechos (OPD), 18 Programas Prevención Focalizada (PPF), 15 Programas comunales de Intervención Especializada en consumo problemático de drogas (PDC) y 15 Programas comunales de Reinserción Educativa (PDE). Trimestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa 24 Horas (ex-Vida Nueva). Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

b) M\$ 12.036.340 para la oferta de programas de protección de derechos para niños y niñas, con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes de tribunales de familia, dispuestas bajo el artículo 80 bis de la Ley N° 19.968. El Ministerio de Justicia deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia.

c) M\$ 12.948.669 para la operación de 233 Oficinas de Protección de Derechos (OPD). Se ofrecerán, en total, 991.802 plazas de atención, para prevenir vulneraciones de derechos contra la integridad física y psicológica de niños, niñas y adolescentes, a lo largo del país.

05 Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa.

Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos niños asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de niños que asisten a estos programas por centro. Además, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son niños menores de 14 años que infringen la ley, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

Por último, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.

El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.